



# *Resolución de Superintendencia N° 422-2023-SUNAFIL*

Lima, 04 de octubre de 2023

## **VISTOS:**

El Memorandum N° 1617-2023-SUNAFIL/IRE-AQP, de fecha 26 de septiembre de 2023, de la Intendencia Regional de Arequipa; el Informe N° 616-2023-SUNAFIL/GG/ORH, de fecha 27 de septiembre de 2023, de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° 710-2023-SUNAFIL/GG-OAJ, de fecha 02 de octubre de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y demás antecedentes; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 29981 se crea la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, siendo responsable de promover, supervisar y fiscalizar el cumplimiento del ordenamiento jurídico socio laboral, y el de seguridad y salud en el trabajo, así como de brindar asesoría técnica, realizar investigaciones y proponer la emisión de normas sobre dichas materias;

Que, el artículo 12 y el literal f) del artículo 13 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAFIL, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2022-TR, disponen que la Superintendencia es el órgano de Alta Dirección que ejerce la conducción general de los órganos y unidades orgánicas de la entidad y está a cargo del Superintendente que es la máxima autoridad ejecutiva de la SUNAFIL y el titular del Pliego Presupuestal, y tiene por función designar y remover a los directivos y/o servidores/as de confianza de la SUNAFIL;

Que, de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL, aprobado por Resolución Ministerial N° 288-2022-TR, reordenado por la Resolución de Gerencia General N° 191-2022-SUNAFIL, el puesto de Subintendente de la Subintendencia de Sanción de la Intendencia Regional de Arequipa tiene la clasificación de Servidor Público Directivo Superior (SP-DS);

Que, según el Manual de Procedimientos del Proceso PS3 Gestión de Recursos Humanos de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 068-2022-SUNAFIL-GG, se define a la designación temporal como el acto mediante el cual se dispone que un servidor civil, comprendido en el régimen especial de contratación administrativa de servicios regulada por el Decreto Legislativo N° 1057, asuma bajo la modalidad de designación temporal (de funciones o de puesto), las funciones de un puesto clasificado como directivo superior o como empleado de confianza en la SUNAFIL; sin que ello implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato CAS;

Que, a través de la Resolución de Superintendencia N° 407-2023-SUNAFIL, de fecha 15 de septiembre de 2023, se designa temporalmente al servidor Renzo Berly Miro Quesada Pinto, en el puesto de Subintendente de la Subintendencia de Sanción de la Intendencia Regional de Arequipa de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral SUNAFIL, en adición a sus funciones;

Que, mediante el documento de vistos, la Intendencia Regional de Arequipa comunica a la Oficina de Recursos Humanos la propuesta para designar temporalmente, por el periodo comprendido del 04 al 18 de octubre de 2023, a la servidora Alexsandra Milagros Ccahuachia Tintaya, y, a partir del 19 de octubre de 2023 hasta la designación del nuevo titular de la plaza, al servidor Renzo Berly Miro Quesada Pinto, en el puesto de Subintendente de la Subintendencia de Sanción de la Intendencia Regional de Arequipa, en adición a sus funciones;

Que, a través del Informe N° 616-2023-SUNAFIL/GG/ORH, la Oficina de Recursos Humanos emite opinión técnica favorable para las siguientes acciones de personal: (i) dar por concluida, a partir del 04 de octubre de 2023, la acción de suplencia dispuesta mediante Resolución de Superintendencia N° 407-2023-SUNAFIL, respecto al servidor Renzo Berly Miro Quesada Pinto; (ii) designar temporalmente, por el periodo comprendido del 04 al 18 de octubre de 2023, a la servidora Alexsandra Milagros Ccahuachia Tintaya, Especialista Legal II de la Subintendencia de Sanción de la Intendencia Regional de Arequipa, contratada bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, y (iii) designar temporalmente, a partir del 19 de octubre de 2023, hasta la designación del nuevo titular de la plaza, al servidor Renzo Berly Miro Quesada Pinto, Especialista Legal II de la Subintendencia de Fiscalización e Instrucción de la Intendencia Regional de Arequipa, contratado bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, en el puesto de Subintendente de la Subintendencia de Sanción de la Intendencia Regional de Arequipa, en adición a sus funciones;

Que, mediante el Informe N° 710-2023-SUNAFIL/GG-OAJ la Oficina de Asesoría Jurídica expresa opinión legal para la emisión de la resolución referida a las acciones de personal solicitadas por la Intendencia Regional de Arequipa, en función a la opinión técnica favorable emitida por la Oficina de Recursos Humanos en el marco de sus funciones; por lo que corresponde emitir la presente resolución;

Con el visado del Gerente General, del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29981, Ley de creación de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2022-TR y Resolución de Superintendencia N° 284-2022-SUNAFIL;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por concluida, a partir del 04 de octubre de 2023, la designación temporal dispuesta en favor del servidor RENZO BERLY MIRO QUESADA PINTO, materializada mediante Resolución de Superintendencia N° 407-2023-SUNAFIL.

**Artículo 2.-** Designar temporalmente, por el periodo comprendido del 04 al 18 de octubre de 2023, a la servidora ALEXSANDRA MILAGROS CCAHUACHIA TINTAYA, Especialista Legal II de la Subintendencia de Sanción de la Intendencia Regional de Arequipa, contratada bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, en el puesto de Subintendente de la Subintendencia de Sanción de la Intendencia Regional de Arequipa, en adición a sus funciones.



## *Resolución de Superintendencia N° 422-2023-SUNAFIL*

**Artículo 3.-** Designar temporalmente, a partir del 19 de octubre de 2023 hasta la designación del nuevo titular de la plaza, al servidor RENZO BERLY MIRO QUESADA PINTO, Especialista Legal II de la Subintendencia de Fiscalización e Instrucción de la Intendencia Regional de Arequipa, contratado bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, en el puesto de Subintendente de la Subintendencia de Sanción de la Intendencia Regional de Arequipa, en adición a sus funciones.

**Artículo 4.-** Notificar la presente resolución a los servidores civiles mencionados en los artículos precedentes, así como a la Oficina de Recursos Humanos, para las acciones que correspondan.

**Artículo 5.-** Disponer la publicación de la presente resolución en la sede digital de la SUNAFIL ([www.gob.pe/sunafil](http://www.gob.pe/sunafil)).

**Regístrese y comuníquese.**

Documento firmado digitalmente  
**FLOR MARINA CRUZ RODRIGUEZ**  
SUPERINTENDENTA  
Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral  
SUNAFIL

---

La impresión de este ejemplar es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en la SUNAFIL, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <http://aplicativosweb5.sunafil.gob.pe/si.verificacionFirmaDigital/> e ingresando la siguiente clave: **2517727422449**